



## CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

CONSEJERIA	EMPRESA, EMPLEO, UNIVERSIDADES Y PORTAVOCÍA
ORGANISMO AUTÓNOMO	SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

### TÍTULO DE LA NORMA

Orden de la Consejería de Empresa, Empleo, Universidades y Portavocía, por la que se crea el Consejo Social del Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

### Contexto de la iniciativa normativa

La Ley 9/2002, de 11 de noviembre, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación (SEF), configura a éste como organismo autónomo de carácter administrativo, dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica pública y privada, así como de patrimonio propio, para el cumplimiento de las funciones y competencias que se le asignan.

Entre los fines que la citada Ley de creación le encomienda en su artículo 2, se encuentra el de “impulsar, desarrollar y ejecutar la política regional en materia de empleo mediante la intermediación y orientación laboral, el fomento de políticas activas de empleo y la formación profesional, tanto ocupacional como continua (en la actualidad, formación profesional para el empleo)”.

El instrumento financiero Next Generation EU, aprobado por el Consejo Europeo el pasado 21 de julio de 2020, incluye, como elemento central, un «Mecanismo de Recuperación y Resiliencia» (MRR) cuya finalidad es apoyar la inversión y las reformas en los Estados Miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente, al tiempo que permitirá una serie de reformas basadas en la justicia social tanto a nivel nacional como en cogobernanza con las comunidades autónomas con competencias transferidas.

El Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de abril de 2021 aprobó el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para España, que, a su vez, fue aprobado por la Comisión Europea el 16 de junio de 2021.

El citado Plan contempla cuatro ejes: la transición ecológica, la transformación digital, la cohesión social y territorial y la igualdad de género; y estos ejes orientan las diez políticas palanca destinadas a determinar la evolución futura de nuestro país. Dentro del eje de promoción de la cohesión social y territorial en España, se recogen las medidas dirigidas a impulsar el empleo de calidad, y dentro del eje de



transformación digital se trata de acelerar la transición digital humanista en España mejorando las competencias y tecnologías necesarias para una economía y sociedad digital.

La política palanca 8 engloba la «Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo», que tiene, entre sus finalidades, la mejora del funcionamiento del mercado laboral español. Para conseguirlo cuenta con el componente 23 «Nuevas Políticas Públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo» con el que se tratarán de corregir los desequilibrios que afectan al mercado laboral español desde hace décadas, agravados por la emergencia sanitaria, impulsando 11 Reformas y 7 Inversiones. Con todas ellas se intentará adaptar el mercado laboral español a la realidad y necesidades actuales.

La inversión 5 de este componente 23, Gobernanza e impulso a las políticas de apoyo a la activación para el empleo prevé la implantación de una Red de Centros Públicos de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo, en adelante COE, como soporte especializado del Sistema Nacional de Empleo (SNE).

Los COE se configuran como espacios de innovación, para el fortalecimiento e integración de la igualdad de oportunidades en el diseño, desarrollo y evolución de las políticas públicas de apoyo a la activación para el empleo. Están dirigidos a reforzar la dinamización en materia de orientación, emprendimiento e innovación para el empleo. La constitución de la red COE, formada por 20 centros COE (uno por comunidad autónoma más las dos ciudades con estatuto de autonomía y uno estatal) se convertirá en un espacio técnico colaborativo y soporte especializado del SNE para la innovación para el empleo.

Estos centros asumen las funciones de diseño de acciones innovadoras y proyectos experimentales, la interlocución con las asociaciones representativas y otros agentes económicos y sociales, la formación de los empleados del servicio público de empleo para perfeccionamiento de la labor orientadora y en materia de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, y también la evaluación de buenas prácticas en orientación, prospección, intermediación y emprendimiento.

La Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, en la reunión celebrada el 28 de abril de 2021 aprobó el PROTOCOLO PARA LA CREACIÓN DE LOS CENTROS DE ORIENTACIÓN, EMPRENDIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO E INNOVACIÓN PARA EL EMPLEO, estableciendo la existencia en cada uno de ellos de un consejo social, siendo este el órgano de planificación y participación social y que sería presidido por la Administración titular de los mismos. Además, el nombramiento de la Dirección del Centro corresponderá a la Administración pública titular del mismo.

La resolución de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal de 12 de mayo de 2022 resuelve calificando el Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y



disponiendo que éste contará con un Consejo Social, como órgano de planificación y participación social que será presidido por la administración pública titular del mismo.

Por todo lo expuesto, se determina la necesidad de elaborar una norma de creación de dicho Consejo Social.

#### **Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa**

No se trata tanto de solucionar un problema existente, como de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, en la reunión celebrada el 28 de abril de 2021 por la que se aprobó el Protocolo para la creación de los centros de orientación, emprendimiento, acompañamiento e innovación para el empleo

Por ello se hace necesario elaborar una norma para crear el Consejo Social del COE de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que funcionará como órgano de planificación y participación social.

#### **Objetivos de la norma**

Se crea el Consejo Social del Centro de Orientación, Emprendimiento e Innovación para el Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, como grupo de trabajo perteneciente al Servicio Regional de Empleo y Formación, y se regulan sus funciones, composición y régimen de funcionamiento.

#### **Posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias**

Se regulará por la Orden de creación, cuya tramitación seguirá los pasos previstos para la elaboración de disposiciones normativas de carácter general en la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia.

LA SUBDIRECTORA GENERAL DE EMPLEO DEL SERVICIO REGIONAL  
DE EMPLEO Y FORMACIÓN  
M. Fuensanta Munuera Pérez  
(Documento firmado electrónicamente)

